INFORME TÉCNICO N°09/2025
DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

CONVENIO MODIFICATORIO N°01

AL CONTRATO S.G MINISTRO N°241/2022
CONTRATO DE PRÉSTAMO N°3837/OC-PR - BID
"CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 – EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 – FRUTIKA – CARLOS ANTONIO LÓPEZ) LOTE 2". ID N°402.400

Asunción, 19 de junio de 2025

La Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR por medio del Expediente MEU N°24.871/2025 de fecha 17 de junio de 2025, presenta la documentación técnica de la propuesta de Convenio Modificatorio N°01 del Contratista de Obra CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN (CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. - SOTEC S.A.), referente al CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 – EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 – FRUTIKA – CARLOS A. LÓPEZ), LOTE 2" ID N°402.400, en concordancia con las Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 40. Pago de las Variaciones, y las Condiciones Especiales del Contrato CGC 40.1.

La documentación técnica de la propuesta de Convenio Modificatorio es ajustada conforme a las observaciones emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Nota O-CSC/CPR-564/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, excluyendo el ítem "Iluminación con paneles solares" y remitiendo la documentación respaldatoria solicitada referente a los ítems "Terraplén" y "Excavación de Bolsones".

Así mismo, a través de la Nota N°CFS-MOPC-200/2025 de fecha 13 de junio de 2025, la Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR, presenta el Informe Técnico del Ingeniero Residente de la Fiscalización, concluyendo textualmente: ***"Este Consorcio Consultor ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N°01 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con los establecido en el Contrato de Obra".***

Asimismo, la Supervisión de Obras informa que ha revisado la documentación técnica que forma parte de la propuesta de modificación del CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO EMPALME RUTA 6 – EMPALME CORREDOR DE EXPORTACIÓN (KIMEX R6 – FRUTIKA – CARLOS A. LÓPEZ), LOTE 2". ID N°402.400, y no pone reparo al contenido de la misma, por tanto, recomienda proseguir con los trámites para

Ing. Gustavo Robadin
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

la aprobación y suscripción del Convenio Modificatorio N°01 del CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022.

ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N°01

Las modificaciones introducidas en la propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 son las siguientes:

1. Inclusión de Subrasante mejorada con CBR ≥ 15%, e = 20 cm, la cual se enmarca en las recomendaciones del Manual de Carreteras del Paraguay, y que en fecha 16 de septiembre de 2024 el ente financiador (BID) ha emitido la No Objeción Parcial a través de la Nota O-CSC/CPR-1498/2024.
2. Incorporación de nuevos ítems en las obras hidráulicas, las cuales incluyen: "Alcantarilla celular de hormigón armado 3x1,00x1,00m", "Baden de Hormigón (Fck 210 kg/cm²)" y "Piedra Bruta Colocada" a fin optimizar el escurrimiento del caudal de las aguas en forma transversal a la calzada, procedentes de las cuencas respectivas, y que en fecha 22 de abril de 2024 el ente financiador (BID) ha emitido la No Objeción Parcial a través de la Nota O-CSC/CPR-676/2024.
3. Incorporación de nuevos ítems en las Obras Complementarias, las cuales incluyen: "Tubos PEAD para Accesos Domiciliarios", "Base de Macadam para Accesos Laterales" y " Regularización de Concreto Asfáltico (75 Kg/m²)", de manera a facilitar los accesos a propiedades y cruces, así como también "Señalización Termoplástica Horizontal para Reductores de Velocidad", y "Limpieza de Empedrado Existente", con el objetivo de adecuar la señalización en las pistas.

Al respecto, se introducen modificaciones en los ítems de obras denominadas "Preparación del Área de Trabajo", "Movimiento de Suelos", "Estructura de Pavimento", "Drenaje y Protección de la Plataforma", "Obras Complementarias", "Servicios Especializados". Dichas modificaciones cuentan con el propósito de ajustar y optimizar las cantidades contractuales, buscando una mayor eficacia y coherencia en la implementación de las mejoras previstas.

Estas modificaciones permiten lograr el objetivo de la obra, atendiendo a todos los requerimientos técnicos acorde a la característica de la carretera, adecuando los diseños y los componentes de éstas a las necesidades actuales.

Ítems nuevos: La propuesta de Convenio Modificatorio N° 01 prevé la inclusión de ítems nuevos a la obra. En ese sentido, la Circular UOC N°10/2024, de fecha 05 de julio del 2024, comunica a las Unidades Ejecutoras sobre la documentación mínima que debe contar los legajos de solicitud de tramitación de Convenios Modificatorios, mencionando en el Numeral 6 "*En caso de incorporación de ítems nuevos, se debe contar con un dictamen del administrador de contrato que demuestre la razonabilidad de los precios de los ítems nuevos a ser incorporados al contrato; siguiendo los lineamientos de la Resolución DNCP N°1890/2020 o Resolución DNCP N°454/24, según sea la fecha de convocatoria del proceso*".

Al respecto, considerando que la presente obra se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo N°3837/OC-PR, nos remitimos al "PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN DE CÓDIGOS DE

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

CONTRATACIÓN – DNCP" para los proyectos financiados por el BID, teniendo en cuenta que el presente convenio implica el aumento de los costos de obra, además, existen ítems nuevos que son incorporados al mismo y por tanto, del cuerpo legal mencionado, el punto C) establece la documentación que debe acompañar a los Contratos cuyos Llamados fueron difundidos a través del SICP, entre los cuales no se hace mención al Dictamen mencionado en la Circular UOC N°10/2024.

Así también, se recuerda la Nota CPR/C/2020/880 de fecha 24 de junio del 2020 en la cual el ente financiador responde a una consulta realizada por la institución y comunica la no aplicabilidad de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03." en los procesos de contratación regidos por las políticas del BID.

VARIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

La propuesta de Convenio Modificatorio N°01, representa un aumento de **G. 11.862.892.040** (guaraníes once mil ochocientos sesenta y dos millones ochocientos noventa y dos mil cero cuarenta), IVA incluido, equivalente al **11,40%** del monto contractual original de **G. 104.090.341.421 (guaraníes ciento cuatro mil noventa millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintiuno)**, IVA incluido, quedando el monto total del contrato en la suma de **115.953.233.461** (guaraníes ciento quince mil novecientos cincuenta y tres millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y uno) IVA incluido.

VARIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo de ejecución original del Contrato para las Obras de Habilitación es de 24 meses.

El plazo de ejecución total de las Obras de Habilitación (Contrato Original + Prórrogas por Inclemencias Climáticas + Convenio Modificatorio N°01) es de 31,70 meses, quedando establecido como Fecha de Finalización de las Obras de Habilitación según Convenio Modificatorio N°01 el 16 de febrero de 2026, según el siguiente detalle:

Orden de Inicio (Nota DV N°1342/2023)		01/07/2023
Plazo Contractual de las Obras de Habilitación	24 meses	
Fecha de Finalización Contractual de Obras de Habilitación Contractual.		30/06/2025
Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales (Nota DV N°1816/2024)	2,33 meses (70 días)	08/09/2025
Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales (Nota DV N°4228/2024)	1,27 meses (38 días)	16/10/2025
Plazo de la propuesta inicial del Convenio Modificatorio N°01 (Expediente MEU N°37.386/2024)	4,8 meses (144 días)	09/03/2026

Ing. Gustavo Rolando
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales (Nota DV N°1133/2025)	1,17 meses (35 días)	13/04/2026
Plazo de la propuesta final del Convenio Modificatorio N°01 (Expediente MEU N°24.871/2025)	2,93 meses (88 días)	16/02/2026*
Plazo Total de las Obras de Habilitación (Contrato Original + Prórrogas + CM N°01)	**31,70 meses**	**16/02/2026**

(*) Se disminuye el plazo de la propuesta inicial de 4,8 meses (equivalente a 144 días) a 2,93 meses (equivalente a 88 días), quedando establecido el plazo final de las Obras de Habilitación para el 16 de febrero del 2026.

Con relación a la Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales, otorgada a través de la Nota DV N°1133/2025 de fecha 09 de abril de 2025 y publicada en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, en la cual se aprueba la prórroga de 35 (treinta y cinco días) y se extiende el plazo de ejecución del periodo de habilitación hasta el 13 de abril de 2026, se aclara que la misma ha sido otorgada teniendo en cuenta lo siguiente:

- Por Nota DV N°4345/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la No Objeción a la propuesta de Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. Ministro N°241/2022, la cual contemplaba una ampliación de 4,8 meses (144 días) al plazo vigente de las Obras de Habilitación, estableciéndose como nueva fecha de finalización el 09 de marzo de 2026.
- Por Nota O-CSC/CPR-311/2025 de fecha 26 de marzo de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la No Objeción de manera parcial a la propuesta de Convenio Modificatorio N°01, emitiendo algunas observaciones referentes a los ítems "Excavación de Bolsones" e "Iluminación con paneles solares".
- Por Nota DV N°1133/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se aprueba la prórroga de 35 (treinta y cinco días) y se extiende el plazo de ejecución del periodo de habilitación hasta el 13 de abril de 2026, teniendo en cuenta la emisión de la No Objeción de manera parcial a la propuesta de Convenio Modificatorio N°01, la cual contemplaba una ampliación de 4,8 meses (144 días) al plazo vigente de las Obras de Habilitación, y establecía como nueva fecha de finalización el 09 de marzo de 2026.
- Por Nota O-CSC/CPR-564/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) recomienda evaluar la inclusión del ítem "Iluminación con paneles solares" en otro convenio modificatorio, considerando que el proyecto de iluminación no forma parte de la ruta crítica del proyecto vial.
- Por medio del Expediente MEU N°24.871/2025 de fecha 17 de junio de 2025 y conforme a la recomendación emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Fiscalización remite al Contratante la propuesta de Convenio Modificatorio N°01 ajustada, siendo el plazo para ejecutar las obras de habilitación de 2,93 meses (equivalente a 88 días), lo que representa una disminución con relación a la Prórroga por Inclemencias Climáticas habituales aprobada por Nota DV N°1133/2025, estableciéndose como nueva fecha de finalización de las Obras de Habilitación el 16 de febrero de 2026.

Ing. Gustavo Robadín
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

OTROS ASPECTOS

La Documentación Técnica que forma parte del Convenio Modificatorio N°01 de la Contratista CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN se anexa a la presente:

1. Expediente MEU N°24.871/2025
   - 1.1. Respuesta a las observaciones realizadas por el ente financiador (BID) a través de la Nota O-CSC/CPR-564/2025.
   - 1.2. Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°01:
     - 1.2.1. Anexo 1: Presupuesto y Análisis de Precios
     - 1.2.2. Anexo 2: Especificaciones Técnicas de ítems nuevos.
     - 1.2.3. Anexo 3: Cómputo métrico
     - 1.2.4. Anexo 4: Cronograma y Curva de Avance Físico – Financiero.
     - 1.2.5. Anexo 5: Documentación complementaria.
     - 1.2.6. Anexo 6: Planos.

En atención a lo mencionado, la Fiscalización CONSORCIO FISCALIZADOR DEL SUR. ha analizado y verificado todos los documentos técnicos que forman parte a la propuesta del Convenio Modificatorio N°01 al Contrato SG Ministro N°241/2022, y la Supervisión de Obras no pone reparo al contenido de la misma, por lo cual la Unidad Ejecutora de Proyectos BID–DV, luego de verificar la mencionada Documentación Técnica, otorga su conformidad a los siguientes puntos en el Informe Técnico que se complementa:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1.	☑	☐	El Informe de la Fiscalización y del Supervisor de Obras expone los objetivos del Convenio Modificatorio N°01 y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2.	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en los Términos de Referencia.
3.	☑	☐	Se ha analizado la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°01, y la misma se encuentra justificada por la Fiscalización y por el Supervisor de Obras, las modificaciones previstas en el presente Convenio Modificatorio N°01 implican el ajuste de las cantidades de ítems de la obra de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas, así como la creación de ítems nuevos con el objetivo de satisfacer los requerimientos técnicos acordes para la buena ejecución y terminación de las Obras.
4.	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
5.	☑	☐	Se adjunta el Cronograma y Curva de Avance Físico - Financiero.
6.	☑	☐	Los recursos adicionales necesarios provendrán de la estructura programática: 12-13-2-1-08-OG-521-FF-20-401.

Ing. Carlos R. Molinas
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

7.	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
8.	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización y Supervisión de Obras.
9.	☑	☐	Informaciones Adicionales: Contrato S.G. Ministro N°241/2022, Orden de Inicio (Nota DV N°1342/2023), Nota DV N°1816/2024, Nota DV N°4228/2024, Nota O-CSC/CPR-676/2024, Nota O-CSC/CPR-1498/2024, Nota DV N°4345/2024, Nota O-CSC/CPR-311/2025, Nota DV N°1133/2025, Nota O-CSC/CPR-564/2025.

CONCLUSIONES

Luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados más arriba, la Unidad Ejecutora de Proyectos BID-DV recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N°01 al CONTRATO SG MINISTRO N°241/2022, suscrito entre el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) y la Contratista CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN para la ejecución de las "Obras de Mejoramiento y Rehabilitación del Tramo Empalme Ruta 6 – Empalme Corredor de Exportación (Kimex R6 – Frutika – Carlos Antonio López), Lote 2"; y remite los documentos a consideración del Director de la Dirección de Vialidad, para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Alejandro Bordón Bogado
Coordinador
UEP BID – DV

Se ha revisado la documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°01, y los documentos que lo acompañan, así como también el Informe del Supervisor de Obras y el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP BID - DV), donde se verifica que la propuesta del Convenio Modificatorio N°01, se corresponde con la necesidad de ampliación del alcance de las Obras de Habilitación. Sobre la base de lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N°01 del Contrato S.G. Ministro N°241/2022 suscripto con la Contratista CONSORCIO NUEVA GENERACIÓN y remite los documentos al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para proseguir con los trámites a través de las instancias pertinentes para la formalización y posterior suscripción del mismo.

Ing. Gustavo Robadín Armadans
Encargado de Despacho – Dirección de Vialidad
MOPC